



San Miguel de Tucumán, 21 JUN 2023

VISTO el Expte. N° 29040/2023 por el cual el Director del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán eleva solicitud de licencia sin goce de haberes del Profesor VÍCTOR EDUARDO VILCA, por el término de 6 (seis) meses, y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares en 15 (quince) horas cátedra (732) de "Física" del Ciclo Superior.

Que la Dirección General de Personal informa que la licencia se encuadra en el artículo 49 Inc II b) del Convenio Colectivo para docentes de universidades nacionales.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 78/CEE/023 aconseja favorablemente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

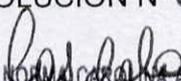
RESUELVE:

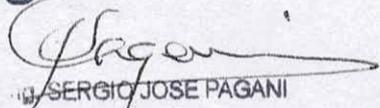
ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al Profesor **VÍCTOR EDUARDO VILCA**, DNI N° 25.212.315, por razones particulares, en 15 (quince) horas cátedra (732) de la asignatura "Física" del Ciclo Superior del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0922 2023

Mue.


Dra. NORA ALEJANDRA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN